

San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2019.

VISTO: la necesidad de permitir el derecho al voto del personal de seguridad designado para cada mesa electoral durante el acto comicial del día 09 de Junio de 2019; y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N°103/2019 H.J.E.P de fecha 03 de junio de 2019 se dispone la designación de un efectivo de policía en cada mesa de votación en los diferentes establecimientos electorales de la provincia, a los efectos de garantizar la seguridad de los electores.

Por otra parte por resolución N° 92/2019 H.J.E.P. de fecha 27 de mayo de 2019 se habilitó a las autoridades de mesa (presidente - vocal) a emitir su voto en la mesa en la que actúen, en caso de no figurar registrados en ella. Es por ello que corresponde hacer extensivo el criterio adoptado al personal de seguridad policial afectado a cada mesa de votación.

Cabe recordar que únicamente podrán ser agregados al padrón electoral, el presidente, el vocal y el efectivo de seguridad afectado a la misma quienes ejercerán su derecho a votar al momento de apertura de su mesa.

En el supuesto de que el efectivo de policía se encuentre empadronado en otra mesa del mismo establecimiento electoral, deberán ejercer sus derechos en aquella, y no ser agregado en la mesa en la cual presta funciones.

Por ello, se

RESUELVE

I.- HABILITAR a cada Efectivo de la Policía de Tucumán afectado a una mesa electoral a emitir su voto en la mesa en la

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN


que presten servicios, debiendo ser agregados al padrón electoral de la misma. -

II.- **PUBLIQUESE** por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia. libre de derechos. -


HAGASE SABER

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE


DRA. ESTELA VELA GIFFONELLO
VOCAI


DR. WASHINGTON HECTOR TRVARRO
VOCAI

Ante mi


DR. DARIO EDGARDO ALMARAZ
SECRETARIO